

El euro digital será la mayor reforma de este siglo

A. ESTRADA

MADRID / COLPISA

El proceso de creación del euro digital va a ser la reforma más importante del siglo XXI, a la altura de la revolución de las telecomunicaciones en el siglo XX y supondrá el diseño de una plataforma para que, además de los bancos, los ciudadanos puedan utilizar también esta moneda, lo que producirá una liberalización de las actividades financieras, según explicó el exgobernador del Banco de España Miguel Ángel Fernández Ordóñez en la conferencia *Tech in Finance*.

La semana pasada, precisamente, el Banco Central Europeo decidió pasar a la fase de preparación del euro digital, que durará alrededor de dos años. A juicio de Fernández Ordóñez, una de las ventajas que traerá el eu-

ro digital es la desaparición de la política monetaria, en la medida en que los bancos no tendrán que alterar los tipos de interés para controlar la demanda, sino controlar la emisión de dinero. Todo ello llevará a suavizar las políticas macroeconómicas y serán menos necesarias las intervenciones de los bancos centrales. El exgobernador subrayó que es imparabable el proceso de creación del euro digital por parte del BCE.

Los expertos

La jornada, organizada por Ebury en Málaga, reunió a

más de 150 profesionales relacionados con la tecnología y el mundo financiero y el tema estrella fue la creación de monedas digitales por parte de los bancos centrales.

Alex Saiz Verdaguer, consejero delegado de Monei, advirtió de posibles presiones políticas para frenar este proces-

so de transformación financiera. Señaló, además a este respecto, que tendrá que ser un proceso muy suave para no poner en peligro el actual sistema. No obstante, vaticinó que el euro digital tiene un potencial técnicamente abrumador y que abrirá un abanico de funcionalidades avanzadísimas a disposición de empresas y pymes.

Juan Lobato, cofundador y consejero delegado de Ebury, predijo que con el euro digital, se abrirá la puerta para que cualquier ciudadano o empresa —aparte de los bancos— que quiera dar servicios de pago, sin necesidad de disponer de mucho capital, pueda hacerlo dentro de las condiciones que marque la regulación.



ILUSTRACIÓN
MARÍA PEDREDA